

PROPUESTA DE LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO AL CÓMITE DE EMPRESA

- 1º.- Modificar los horarios: Fecha anterior al 01 de junio de 2.007.
- 2º.- Cualquier curso de formación que imparta la empresa a su personal serán retribuidos del mismo modo que establece el artículo 12 del Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada
- 3º.- Descansos de 15 minutos cada 2 Horas de trabajo en monitor.
- 4º.- Sistema de Rotación en todos los puestos, sin excepción, y respetando los acuerdos vigentes.
- 5º.-. Plus Aeroportuario: (129 € X 15 pagas.) Añadir cláusula de prelación
- 6º - Abono coste del Parking
- 7º.- Cuando cualquier trabajador se vea obligado por necesidades de servicio a realizar una jornada superior a las habituales diarias (8 Horas) la empresa le abonara la cantidad correspondiente al valor establecido para una dieta según establece el convenio Colectivo Estatal de seguridad Privada.